

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Don Mariano López Domínguez, Agente Ejecutivo Auxiliar de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio de 1935, del pueblo de Vallecas, a los deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento de que hayan designado representante legal ni domicilio en las localidades donde radican las fincas, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos; en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

Nombre de los deudores.—Concepto contributivo.—Débitos totales.

José Benito Galián. Urbana. Pesetas 15,22

José García Colado. Urbana. Pesetas 4,82.

Ricardo López Vicente. Urbana. Pesetas 21,30.

Mariano Fernández Robles. Urbana. Pesetas 6,14.

José Piqueras Torres. Urbana. Pesetas 2,36.

Juan Ruipérez Rincón. Urbana. Pesetas 45,29.

Pedro Loeches Loeches. Rústica. Pesetas 19,75.

Julián Rodríguez. Rústica. 3,04.

Concepción Argente. Rústica. Pesetas 24,67.

Josefa de las Heras. Rústica. Pesetas 5,61.

Federico Locatelli. Rústica. Pesetas 50,58.

Vallecas, 11 de mayo de 1942.—M. López.

(G. C.—1.895) (Z.—925)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 332) la adquisición de terrenos destinados a nuevo camino de acceso y ampliaciones del Aeródromo de Cuatro Vientos, en Carabanchel Alto (Madrid), por estar clasificados en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dicha ocupación, cuyos propietarios no se han mostrado conformes en las proposiciones que para la adquisición directa ha realizado la Jefatura de Propiedades, se hace saber por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 32), se procederá el día 28 (veintiocho) de mayo actual, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurren al referido Aeródromo en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un perito y de un notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Comandante Jefe de Propiedades.

(A.—1-3.227)

Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Santander)

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 16 de abril último, acordó por unanimidad formalizar el acuerdo

de caducidad de la concesión del solar número 15 de la Zona de Ensanche de los Terreros, en perjuicio de los adjudicatarios doña Leonor Quincoces (viuda de Albéniz), vecina de Bilbao, y don José María de la Portilla, de Madrid, con arreglo a las condiciones 3.ª y 4.ª del pliego de bases para la venta de los solares de referido Ensanche.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Vizcaya y Madrid, y sirva de notificación a mencionados adjudicatarios, ya que se desconoce su actual domicilio, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Laredo, a 6 de mayo de 1942.—El Secretario, José María Linaje.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Senderos.

(O.—3.271)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado instruyo expediente a instancia de don Elías Cerdá Remohí, hoy sus herederos; don Clemente Fernández González, don Felipe Gómez Cano y don Antonio, doña Evelina, don Francisco y don Enrique Fernández Buraya, como herederos de don Evelio Fernández, para acreditar el dominio en que se hallan del exceso de superficie o cabida ascendente a treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de la siguiente finca:

Una tierra en término de Canillas, al camino de La Cuerda, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea doce áreas diez centiáreas, lindante al Oriente con camino de la Cuerda; a Poniente, con chorreta que baja de la Concepción y la separa de la tierra que se describirá bajo el número tres; al Sur, con tierra de don Sal-

vador López, y al Norte, con arroyo Calero; la cual fué medida por el arquitecto don José Gómez Mesa, obteniendo una superficie de 46.052 metros y 45 decímetros, o sea cuatro hectáreas 60 áreas y 52 centiáreas y 45 centiáreas, digo, decímetros, equivalentes a 593.155 pies y 56 centésimas.

Habiendo acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en término de ciento ochenta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado.)

J. Casado

(A.—1-3.211)

VALDEPEÑAS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en proveído dictado en el sumario que se instruye bajo el número 115, de 1940, sobre daños, se cita por medio de la presente, que será inserta en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, a don José Millana Durán, motorista al servicio del Estado, que la noche del 11 de octubre de 1940 conducía la motocicleta matrícula E. T. número 2.813, con la cual causó daños en las puertas barreras del paso a nivel de la carretera de Madrid a Cádiz, en el kilómetro 231,800, y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida del Generalísimo, número 53, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 3 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—78)

(C.—3.003)

REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones, de este partido,

Por el presente se cita y llama a Ambrosia Gutiérrez Gutiérrez, de treinta años, viuda, vecina del Puente de Vallecas, calle Manuel Laguna, 23, barrio Picazo, y otra del mismo barrio apodada «la Sangrería», cuyos paraderos de las mismas se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidas a prisión y responder de los cargos que les resulten en el sumario que se instruye con el número 66, del año actual, por hurto de maderas; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresadas procesadas, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—J. Casado.

(G. C.—1.521) (B.—10.585)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones, de este partido,

Por el presente se cita y llama a Juan Hernández Molinero, de diecisiete años, soltero, sin profesión, natural de Canillas, residente en el barrio de Baterías, calle A, número 1, perteneciente a dicho término, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 41, de 1940, por sustracción; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—J. Casado.

(G. C.—1.648) (B.—10.684)

MIRANDA DE EBRO

Rueda Iglesias (Julían), vecino que fué de Torrejón de Ardoz, Daroca, 10, partido de Alcalá de Henares, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de hacerle saber la indemnización fijada para el mismo por la Audiencia Provincial de Burgos en la causa número 76, de 1941, sobre sustracción, contra Jesús Villada Camaño, por valor de 133,35 pesetas, y que queda definitivamente en su poder la cantidad recuperada y que le fué entregada en

depósito; lo que se le hace saber a medio del presente, caso de incomparecencia; y apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

(G. C.—1.844) (B.—10.917)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez de primera instancia e instrucción interino de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Doroteo Criado Guadarrama, que tuvo su último domicilio en el pueblo de Valdemorillo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.—Acordado en el sumario número 98-1934, 552-1934, por lesiones.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 5 de mayo de 1942.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—R. Cebrián.

(G. C.—1.843) (B.—10.919)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Francisco Caballero Alguacil, alias «el Rubio», de dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y Soledad, natural de Castro del Río (Córdoba), y domiciliado últimamente en Madrid, Julián Marín, 7, de donde desapareció a la muerte de su madre, con quien vivía, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye con el número 6, de 1940, por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares, 30 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—José Casado.

(G. C.—1.842) (B.—10.918)

CUENCA

Alvarez Fernández (Florentino), domiciliado en Madrid, Valverde, 19, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de cinco días, para ser oído en el sumario que se sigue sobre hurto con el número 159, del año 1941, y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de

no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cuenca, 30 de abril de 1942.—El Secretario accidental (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(G. C.—1.800) (B.—10.839)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez Fernández (Esperanza), de veintinueve años, casada, sirvienta, hija de Enrique y Micaela, natural de Veredas (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Chamarín de la Rosa, calle de Albeniego, número 42, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración, en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 373, de 1941, por robo.

Colmenar Viejo, 27 de abril de 1942.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—1.707) (B.—10.733)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 88 de 1942, a instancia de don Juan González Hernán, contra don Julio González, sobre pago de 490,40 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta:

Una máquina de cortar jamón y embutido, marca «Prat», núms. 2 y 115.

Esta máquina ha sido valorada en la suma de novecientas pesetas (900,00 pesetas), que sirve de tipo para la subasta, que se ha de celebrar en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal número diecinueve, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el próximo día 26 del actual, a las doce horas, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio tipo, y que la expresada máquina se halla depositada en poder del ejecutado, don Julio González, calle de Embajadores, número 28, bar, donde puede ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1-3.216)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Antonio Sicilia, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Julio González, sobre pago de pesetas 288,20, se ha acordado sacar a pública subasta:

Una máquina de hacer café, marca «Campeón», compuesta de cuatro portas para café express y dos para corriente, niquelada.

Esta máquina ha sido valorada en la suma de mil pesetas (1.000 pesetas), que sirve de tipo para la subas-

ta, que se ha de celebrar en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a las doce horas del próximo día 26 del actual mayo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio tipo, y que la expresada cafetera se halla depositada en poder del ejecutado, don Julio González, calle de Embajadores, núm. 28, bar, donde puede ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1-3.226)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Márquez Masón (Luis), de veintitrés años, soltero, de profesión ayudante montador, hijo de Domingo y Cándida, natural de Madrid, con domicilio en Sol y Ortega, número 47 (Puente de Vallecas), se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para fines de justicia.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—10.759)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Méndez Casaniego (José María), de cuarenta años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, número 54 (antes Torrijos), comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 25 de abril de 1942.—El Secretario, José Darriba.—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.762)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Molist (Juan), que prestaba sus servicios como soldado en Capitanía General de la Primera Región Militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.753)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por el presente se llama a Rafael Perelló Buercio, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en el sumario que se le instruye con el número 13.415, previniendo que de

no verificarlo será declarado en rebeldía.
Madrid, 27 de abril de 1942.—El Comandante Juez (firmado).
(B.—10.749)

JUZGADO MILITAR NUMERO 7
Ante el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, se presentará en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, y de nueve a una, el personal que figura a continuación, al objeto de deponer en el procedimiento número 22.845, que se sigue en este Juzgado; haciéndole saber que, de no presentarse, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole rebelde;

González-Menéndez (Pedro), de veinticuatro años de edad, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), con domicilio en Navalcarnero, calle de San José, número 14, que fué puesto en prisión atenuada por la Prisión de Yeserías, de esta Plaza, recientemente.

Madrid, a 1.º de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).
(B.—10.842)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 7
Ante el Juzgado Militar Eventual número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, se presentará en el plazo de diez días hábiles, y de nueve a una, el personal que figura a continuación, a prestar declaración en el sumario número 21.505; haciéndole saber que, de no presentarse, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole rebelde.

Amandí Pérez de Labrada (Angel), de treinta y un años de edad, soltero, natural de León, Agente de Vigilancia, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Colón, número 3.

Altamuro San Vicente (Domingo),

que a últimos del año de 1939 se encontraba de portero en la calle de Hermosilla, número 22.

Madrid, a 1.º de mayo de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).
(B.—10.843)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4
Por el presente se llama a Julián Rosique Soto, que tuvo su domicilio últimamente en pasaje de Montesa, número 8, y en Puente de Vallecas, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de practicar diligencias en el sumarisimo que se le instruye con el número 13.415, previniendo que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 27 de abril de 1942.—El Comandante Juez (firmado).
(B.—10.752)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18
Tomás Gómez Carralejo, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Pablo Iglesias, número 70 (Puente de Vallecas), sin más antecedentes, comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, 2.º piso, sala 40; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.
(G. C.—1.796) (B.—10.836)

SANTIAGO DE COMPOSTELA
Luis Caballero Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid (distrito de La Latina), comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del pre-

sente edicto, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Artillería número 28, en Santiago de Compostela, para declarar en el expediente que se le instruye por el delito de desertión. Siendo declarado en rebeldía en caso de no hacer su presentación en el plazo indicado. El Teniente Juez instructor (firmado).
(G. C.—1.797) (B.—10.837)

BURGOS

Pisabarrros Pérez (Félice), hijo de Felipe e Isidora, natural de Soto de la Vega, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, soldado que fué del 9.º Batallón del Regimiento Infantería San Marcial número 22, que reside con sus padres en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor militar de dicho Regimiento, en Burgos; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades procedan a su busca y detención, así como a los particulares que conocieren el paradero de dicho soldado lo denuncien a éstas, con lo que ayudarán a administrar justicia.

Burgos, 29 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor, Pablo Cantero.
(G. C.—1.799) (B.—10.838)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Rojo Núñez, que fué Guardia de Asalto de la 7.ª Compañía acuartelada en el Cuartel de López de Hoyos, durante el Glorioso Movimiento Nacional, llegando a ser Capitán de Asalto, desconociéndose las demás circunstancias, para que en el plazo de setenta y dos horas, a contar de la publicación de la presente, efectúe su com-

parencia ante este Juzgado Militar número 11, sito en Piamonte, 2, tercero, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(G. C.—1.626) (B.—10.657)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO

Parra López (Francisco), Maestro de taller, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Granada, cuyos últimos domicilios fueron Lope de Vega, 4, o Ventura de la Vega, 4, y Toledo, 120, Maestro del taller «Alicantino», Arganzuela, 14, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, al objeto de practicar diligencias en el sumarisimo 52.034, que contra el mismo y varios más se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(B.—10.658)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Los Agentes de la Policía militar del distrito de Buenavista, Carlos Rivera y Carlos Osorio, comparecerán en el término de quince días ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, paseo de María Cristina, número 5, así como toda persona que tenga datos de sus paraderos; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Madrid, 22 de abril de 1942.—(Firmado.)
(B.—10.663)

por el instituyente de la «Fundación San Román», consistente en un obsequio anual al Capellán y a las acogidas del Establecimiento mencionado.

290. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos de esta Corporación, referente a la liquidación del premio de cobranza que corresponde al que fué Recaudador del impuesto de Cédulas en los pueblos de la provincia, don José María Delgado de Robles, por su gestión recaudatoria de las cédulas del ejercicio de 1940, y declarar de abono la suma de 70.000 pesetas, en que se estipula dicho devengo, con cargo a la consignación correspondiente al Presupuesto.

291. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor ilustrísimo Sr. D. Fernando R. de Rivera, Visitador del Servicio de Cédulas personales, por la que, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en sesión de 31 de diciembre de 1941, ha distribuido el trabajo en el aludido Servicio durante el pasado mes de febrero, debiéndose retribuir complementariamente, por la índole del trabajo, al personal que lo ha verificado, y declarar de abono su importe con cargo a la consignación presupuestaria del capítulo V, «Gastos de Recaudación».

292. Desestimar instancia del Agente Ejecutivo de esta Corporación don Juan Sarmiento Piñero, en solicitud de que las cédulas del ejercicio de 1939 expedidas sin penalidad, a virtud de la autorización otorgada a esta Corporación por el Ministerio de la Gobernación, sean consideradas como cédulas expedidas con penalidad, a los efectos de las correspondientes liquidaciones de premio de cobranza, por oponerse a ello la base quinta del contrato.

293. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

294. Aprobar proyecto de ampliación de la calefacción en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 10.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

295. Aprobar proyecto de reforma total de las instalaciones en

berto Redondo, en relación con la revisión del expediente de depuración que fué instruido al funcionario de la Corporación don Martín Giménez Lera, y, en su virtud, interesar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal oportuna para llevar a cabo la revisión que solicita, mediante instancia, el citado funcionario.

273. No haber lugar a conocer, por no estar autorizado en la legislación vigente, el recurso de reposición presentado por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, Excmo. señor D. Vicente de Piniés y Bayona, contra acuerdo de la Corporación de 30 del pasado mes de enero, por el que se desestimó la instancia del interesado, en lo que se refiere a la reclamación de haberes no percibidos durante el período de dominación marxista.

Sesión del día 14 de marzo de 1942

274. Acordar, vista la instancia presentada con fecha 12 de febrero último por don Antonio Andión Basanta, copropietario con el Hospital Provincial de Madrid de determinadas fincas urbanas sitas en esta capital, que antes de resolver sobre su solicitud, y sin que ello prejuzgue resolución posterior que pueda adoptarse ni signifique tampoco criterio definitivo por parte de la Corporación, se manifieste por el citado señor Andión qué cantidad máxima ofrece por cada una de las dos mitades de propiedad indivisa a que se refiere.

275. Promover ante el Juzgado de esta capital a que corresponda en turno la prevención de juicio de testamentaría por fallecimiento de don Francisco Barroso y Aladrén, así como solicitar del Ministerio Fiscal la declaración del fallecimiento de doña Catalina Valdés, por los posibles derechos que en los bienes relictos del primero pudiesen corresponder a esta Beneficencia provincial.

276. Quedar enterada de que, por providencia fecha 27 del pasado mes de febrero, se tiene por personada, por medio de su Procurador y por parte de esta Excm. Diputación, ante la Audiencia provincial, por robo llevado a cabo en el Colegio de las Mercedes.

277. Aprobar, vista la propuesta del Decanato del Cuerpo de

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Don José Fogues, que vivió en Eraso, número 17, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 15, Piamonte, 2, tercero, en el plazo de ocho días, para deponer en el procedimiento sumarísimo número 64.942; significándole que, de no verificar su presentación en el término señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.668)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 9

Por la presente se llama a José López Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que vivió en la calle de Santa Engracia, número 165, y fué agente de policía durante el dominio rojo, afecto a la Comisaría de Cuatro Caminos, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual número 9, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, con el fin de practicar diligencias acordadas en el sumarísimo que se le instruye con el número 110.630; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Coronel Juez instructor, Valeriano Rubio.

(B.—10.862)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, número 5, de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, Vicente Castellano Castejón, de veintinueve años de edad, chofer, hijo de José (fallecido) y de Jacinta, vecino de esta capital, a efectos de Justicia, en el procedimiento número

42.988, que instruyo al mismo; advirtiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

Madrid, a 30 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.864)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 7

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca en el término de quince días, ante el Juzgado Militar número 7, de esta Plaza, sito en Ramón y Cajal, número 5, a Felipe Isidro Miguel, cabo que fué del 161 Batallón, y el que se encontraba en funciones de guardia a mediados del mes de julio del año 1939, en el Hospital del Rey, sito en Chamartín.

Madrid, a 29 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.865)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, en el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, el encartado en el procedimiento de las Diligencias previas núm. 28.802, Román Escoredó García, de cuarenta años, viudo, jornalero, hijo de Longinos y de Petra, natural de Carpio de Tajo (Toledo), y que tuvo su domicilio en Getafe, calle de Barrachina, número 2, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

(B.—10.856)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Se presentará en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, en el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo

de María Cristina, número 5, el encartado en el procedimiento de las Diligencias previas número 3.081, Antonio Fernández Lanseros, de veintiséis años, soltero, natural de Valdespino (Zamora), hijo de David y de Francisca, que fué soldado conductor de Recuperación de Material de Guerra, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

(B.—10.857)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Marasa Marasa (Antonio), que intervino en la detención de don Ricardo Barreto Gorostiza, desconociendo más antecedentes del mismo, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual número 15, calle de Piamonte, número 2, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en su procedimiento número 8.202 (Diligencias previas); en el bien entendido que de no cumplimentar dicha orden le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.861)

FUENCARRAL

Isidro A. Campos Lenguas, hijo de Félix y de Anastasia, natural de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, de veintitrés años de edad, de estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano; sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en el

término de quince días ante don Oseas Javier Calero, Juez instructor del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, de guarnición en Fuencarral. En Fuencarral, a 28 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.786) (B.—10.828)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Luis-Villafuerte Martín, encartado en las Diligencias previas que se instruyen por este Juzgado, con el número 31.814, hijo de Valentín y de Alfonsa, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), casado, que tuvo su domicilio en la calle del Prado, número 14, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5 (antes Ramón y Cajal), ante el Juez instructor del mismo.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto Estéfani Caballero.

(G. C.—1.787) (B.—10.829)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Don Roberto González Estéfani Caballero, Teniente Coronel de Infantería, Juez militar del Eventual número 3, de esta Plaza,

Por el presente cita a comparecencia en este Juzgado a Fernando Alberín Triguero, para que se presente en este local, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no realizarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.788) (B.—10.830)

Imb. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

Letrados, se proceda por el Excmo. señor Presidente al otorgamiento de nuevos poderes judiciales a favor de los Procuradores y Letrados de la Corporación que en la citada propuesta se indican.

278. Quedar enterada, con profundo sentimiento, del fallecimiento de la Hermana de la Caridad, adscrita al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Angela Fernández Díez, ocurrido el día 8 del pasado mes de febrero.

279. Desestimar instancia de doña Ana María Legido, solicitando la continuidad en el disfrute del auxilio de 100 pesetas mensuales que, por dos años, le fué concedido en el mes de febrero de 1940, en atención a un parto triple que tuvo en aquella fecha, ya que la razón que alega de haber dado a luz su sexto hijo no es causa suficiente para la concesión que nuevamente interesa.

280. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a don Pío Martínez Martínez, doña Magdalena López Alba, doña María Esposité Vázquez, doña Julia González Veas, doña Petra Julia Costales Lamet, doña Andrea Frutos Pastor, doña Consuelo Velasco Aguasal, doña María Verín Calvo y doña Carolina Fernández Fernández, números 175, 177, 187, 190, 194, 202, 204, 205 y 206 de orden, por concurrir en ellos las condiciones reglamentarias, y cuando por turno les corresponda.

281. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando al niño Guillermo Grimaldi Benito, número 993 del registro de turno, con carácter extraordinario, dado que se trata de un niño nacido en la Casa provincial de Maternidad y criado en el Instituto provincial de Puericultura, de donde, durante el dominio rojo, fué evacuado a Levante.

282. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando a los niños Jesús Novillo Oliva y Antonio Hernández del Río, números 1.324 y 1.326 de orden, con carácter extraordinario, por concurrir en ellos las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en sus acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941.

283. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Josefa Novillo Oliva y Manuela Hernández

del Río, con los números 2.728 y 2.729 de orden, con carácter extraordinario, por concurrir en ellas las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en sus acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941.

284. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Luisa Lozano de la Cruz, número 2.689 de turno ordinario, por concurrir en ella las condiciones reglamentarias, y cuando por el mismo le corresponda.

285. Entregar a doña Manuela Rivas Cenón, ex acogida del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que le correspondió durante su permanencia en el citado Establecimiento, en razón a haber contraído matrimonio.

286. Declarar comprendidas en la exención tercera del artículo 164 del Estatuto municipal las adquisiciones de los cupos de carne destinados a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, señalados por el Excmo. señor Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes de Madrid, aprobando el expediente-sumario instruido en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 165 del mismo Cuerpo legal.

287. Quedar enterada, con satisfacción, de que por las Oficinas «Ferrocariles Alemanes» se han dado diversas sesiones de cinematógrafo a las alumnas de los Colegios de Nuestra Señora de las Mercedes y de la Paz, y enfermos del Hospital de San Juan de Dios, dando las más expresivas gracias a dicha Entidad por su generoso proceder.

288. Quedar enterada, prestando conformidad a la misma, del decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, fecha 6 de los corrientes, señalando nuevas normas para la fabricación de pan con destino a los Establecimientos de la Beneficencia, mientras duren las anormales circunstancias en cuanto a transportes y carburantes; quedando reducido el servicio de producción de la Panificadora del Colegio de San Fernando a las necesidades del propio Establecimiento.

289. Autorizar un crédito, por un importe de 610 pesetas, a cargo de la partida de «Alimentación» del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, a fin de dar cumplimiento a la carga impuesta